



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 160SE/2022

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA GESTIÓN DE VUELOS, HOTELES Y SEGURO DE VIAJE PARA ACUDIR A LAS FERIAS Y VISITAS COMERCIALES EN JAPÓN Y COREA DEL SUR

Visto expediente *número 160SE/2022* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de agencia de viajes para la gestión de vuelos, hoteles y seguro de viaje para acudir a las ferias y visitas comerciales en Japón y Corea del Sur** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por el Técnico Superior de Turismo y la Subdirectora General de Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial, con el visto bueno del Director de los Servicios de Participación Ciudadana y el conforme del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial en fecha 6 de septiembre de 2022, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

Código seguro de verificación: 8S45QMOQ3BQM06QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 16-09-2022 15:22:18
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 16-09-2022 15:18:48

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 160SE/2022

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en dedicar, de entre las diversas acciones de promoción turística, parte del esfuerzo promocional a la captación de turismo de largo alcance, entre otros, el mercado asiático, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR el contrato menor de servicios de agencia de viajes para la gestión de vuelos, hoteles y seguro de viaje para acudir a las ferias y visitas comerciales en Japón y Corea del Sur** a la mercantil VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., por un precio de 7.222,26 € (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS), exento de IVA al tratarse de un servicio internacional, totalizándose la oferta en **7.222,26 €**, así como un plazo de ejecución de 1 MES.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2022 y el siguiente desglose:

- 5.528,12 euros, con cargo a la aplicación nº 0301 43201 23120 denominada "LOCOMOCIÓN PERSONAL TURISMO"
- 1.694,14 euros, con cargo a la aplicación nº 0301 43201 23020 denominada "DIETAS DE PERSONAL TURISMO"

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO

